Año 2009

IX Legislatura
Comisiones. Núm. 187

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO LÓPEZ CARRASCO

celebrada el lunes, 27 de julio de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar el Proyecto de Ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (Número de expediente 621/000022).

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señorías, buenos días y bienvenidos a esta sesión de la Comisión Constitucional que se celebra el 27 de julio.

Ruego al señor letrado proceda a dar lectura a la lista de miembros de la comisión para su constancia en acta y presentación por escrito de las sustituciones.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, vamos a comenzar con la aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 20 de mayo de 2009. ¿Hay algún inconveniente para que se apruebe por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

A continuación, vamos a proceder al dictamen del proyecto de ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Propongo a sus señorías que se dictamine sin designar ponencia. ¿Lo aprueba la comisión? *(Asentimiento.)*

Queda aprobado.

Propongo también que las propuestas de veto se debatan agrupadamente, sin perjuicio de su posterior votación separada. ¿Lo aprueba la comisión? *(Asentimiento.)*

Queda aprobado.

Cada portavoz dispone de diez minutos, comenzando por los grupos parlamentarios autores de la propuesta de

veto. La propuesta de veto número 1 corresponde al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Tiene la palabra el señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Le agradezco el detalle que ha tenido concediéndonos diez minutos para cada intervención, pero considero que no procede, hoy y ahora, a menos de 48 horas del debate en sesión plenaria, una defensa pormenorizada o exhaustiva de la propuesta de veto que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas ha presentado al proyecto de ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Ni procede por ello tampoco profundizar en los motivos que la fundamentan y avalan. Tiempo tendremos de hacerlo pasado mañana mismo y, por eso, me voy a limitar ahora y aquí sencillamente a explicar o, más que nada, a enumerar las razones o motivos que nos han llevado a la presentación de la presente propuesta de veto.

En primer lugar, la innecesariedad del proyecto, estando vigente, como está, la Ley 17/ 2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, que cuenta con mecanismos, a nuestro juicio, más que suficientes para lograr los objetivos que el proyecto actual quiere conseguir.

En segundo lugar, por tratarse de un proyecto que no responde a una demanda social ni obedece a razón alguna de interés público.

En tercer lugar, entendemos que rompe con el modelo de televisión pública por el que se apostó, y apostamos también como grupo, hace tan sólo tres años.

En cuarto lugar, consideramos que improvisa una financiación, así como unas obligaciones añadidas en momentos de incertidumbre, de grandes incógnitas y de grandes desafíos para el mundo audiovisual.

En quinto lugar, no se da el consenso necesario en un proyecto de esta transcendencia.

En sexto lugar, denunciamos la falta de diálogo en su elaboración con los sectores afectados y la no consulta con los órganos rectores máximos de la Corporación de Radio y Televisión Española.

En séptimo lugar, hemos presentado la propuesta de veto porque este proyecto genera una gran preocupación y desasosiego en las empresas del ámbito de la telecomunicación, en las empresas de publicidad, en los trabajadores de Radio Televisión Española e, incluso, en su consejo de administración por sus consecuencias imprevisibles.

En octavo lugar, creemos que tiene un peligro cierto de una posible traslación del modelo a las cadenas autonómicas.

En noveno lugar, se hace dejando una vez más para después el proyecto de ley general audiovisual.

Y, por último, para acabar con esta especie de decálogo, no entendemos que se tramite por un procedimiento de urgencia que en el caso de esta Cámara es más bien un procedimiento de «a la carrera» que no tiene justificación alguna.

Señorías, estas son a grandes rasgos las razones que nos han llevado a presentar esta propuesta de veto, y tiempo tendremos —como decía— en la próxima sesión plenaria, a celebrar no más allá de 48 horas, de explicitar con más detalle todas y cada una de las razones indicadas. Y, por eso, llenaremos de contenido lo ahora dicho en esa ocasión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a la propuesta de veto número 2 de los señores Bofill Abelló, Bonet i Revés, Esquerda Segués, Muñoz Hernández y Guillot Miravet.

Tiene la palabra la senadora Celaya como portavoz de Entesa Catalana.

La senadora CELAYA I ARMISEN: Gracias, señor presidente.

No voy a hacer ninguna defensa. En este caso me limito simplemente a darlo por defendido en sus mismos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la propuesta de veto número 3 del senador don Jordi Guillot Miravet y de don Joan Josep Nuet i Pujals.

Tiene la palabra la senadora Celaya.

La señora CELAYA I ARMISEN: Gracias.

Doy por defendida la propuesta de veto en sus mismos términos. Si acaso haré una consideración porque en el veto anterior usted ha mencionado al senador Guillot y parece ser que no consta en esta propuesta de veto este senador.

El señor PRESIDENTE: Correcto, senadora. Ya ha tomado nota el señor letrado para hacer la corrección oportuna.

La señora CELAYA I ARMISEN: Muy bien, gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede ahora la intervención de los grupos parlamentarios por un tiempo de diez minutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Emelina Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Muchísimas gracias, presidente.

Hago uso del turno para manifestar en nombre de mi grupo la posición en contra del veto y las razones por las cuales defendemos —y defenderemos lógicamente en el Pleno— la oportunidad de traer hoy a las Cortes Generales esta propuesta de ley. Efectivamente, la Ley 17/2006 se aprobó hace aproximadamente tres años y en ella se consagró algo absolutamente importante como fue la independencia política de la televisión pública, algo realmente necesario dada la historia que venía produciéndose en la televisión pública española.

Se aprueba esta independencia política y se le dan dos instrumentos fundamentales: la obligación por parte de las Cortes Generales, del Congreso de los Diputados, de elegir al presidente de la corporación con una mayoría cualificada, así como la obligación de tener cada nueve años un mandato marco que fijara los principios generales de la ley. Esta ley que, efectivamente, se aprueba hace tres años, también consagra una financiación mixta de la televisión pública a través de los presupuestos generales del Estado y de los ingresos publicitarios. Bien es cierto que incluso en la misma ley se hace la salvedad de que los ingresos publicitarios están limitados por la ley general, mediante la cual se hace una transcripción de la Directiva de Televisión sin Fronteras que ya limita la publicidad, y se le añade una limitación más, de forma que en el año 2009 Televisión Española solo emite diez minutos de publicidad. Luego a esa independencia política que se otorga a la televisión pública en el año 2006 con la aprobación de la nueva corporación, se le añade hoy otra independencia importante, que es la independencia económica.

Con esta ley, señorías, lo que conseguiremos, si se aprueba definitivamente, es dotar a la televisión pública de la independencia en los dos aspectos, tanto en el de no depender de ninguno de los poderes políticos como en el de no depender financieramente de los ingresos provenientes de una actividad privada. Evidentemente, la ley, que por una parte elimina la publicidad, prevé —no improvisa, sino que prevé— cómo va a ser la forma de financiación de esa televisión, y se concreta en los siguientes apartados: los provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, los provenientes —y ustedes lo saben— del 3% de los ingresos brutos que obtengan las televisiones privadas, porque, como es lógico, se considera que la publicidad aumentará en las televisiones privadas y la ley prevé que el 3% de los ingresos brutos que se obtengan se destinen a subvencionar la televisión pública, el 1% de los ingresos provenientes de las televisiones que emiten en forma de pago o por cable y el 0,9% de los ingresos provenientes de los servicios de telecomunicaciones. A todo esto se añade que, aparte de los Presupuestos Generales del Estado, se le ceda también un porcentaje, que en principio está previsto en el 80 %, del rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico. Como ustedes saben, el dominio radioeléctrico es un dominio público y su uso tendrá una tasa de utilización.

En definitiva, esta ley, cuyo contenido está de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Estado y cuyas observaciones han sido incorporadas, completa la reforma institucional financiera y estructural del modelo de radio y televisión pública estatal en España iniciado hace tres años, garantizando a medio y largo plazo su estabilidad financiera y a corto su equilibrio presupuestario. Además, tengo que añadir que esta ley refuerza las obligaciones de servicio público con cuestiones como más tiempo destinado a programación infantil, limitación de la posibilidad de acceder al mercado competitivo de los recursos y de los eventos deportivos, y un largo etcétera del que tendremos ocasión de hablar tanto en el turno de enmiendas como en el Pleno que se celebrará dentro de dos días.

Un aspecto muy importante es que obliga a que todos los sectores de la sociedad se sientan y puedan estar representados en esa programación de una televisión pública, independientemente de que su actividad o su presencia cause o no cause mayor audiencia y no esté sometido a las reglas del mercado.

Por tanto —y con esto termino— considero que esta reforma de la televisión pública beneficiará a todo el sector audiovisual porque le dotará de mayor agilidad pero, sobre todo, beneficiará a los ciudadanos y ciudadanas de este país, que verán aumentado y reflejado el servicio público en la televisión de España.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.

El señor SÁNCHEZ DE ALCÁZAR OCAÑA: Muchas gracias, señor presidente.

En razón de la contundencia de los vetos planteados en esta comisión, mi grupo parlamentario no se va a posicionar en contra sino que va a manifestar su posición, repito, dada la importancia de la materia que nos ocupa en esta ocasión.

Mi grupo, en su día, no votó en contra de esas propuestas de veto y, como es público y notorio, en el Congreso de los Diputados se abstuvo. Y he de decir algo que considero obligado: en principio, compartimos el objetivo esencial de la ley, la premisa de la que parte, es decir, la necesidad de eliminar la publicidad en la Corporación pública Radio y Televisión Española porque pensamos que es bueno para la propia televisión pública y para el resto del sector audiovisual. Pero me gustaría que constase nuestra grave discrepancia con el proyecto de ley que se presenta hoy a esta Cámara legislativa y a esta Comisión Constitucional, por diversos motivos, entre ellos, porque el modelo definido en el resto del articulado de la ley es injusto, arbitrario y con importantes dudas de legalidad, tanto comunitaria como constitucional, lo cual podría suponer en el ámbito jurídico graves conflictos a la hora de su aplicación práctica.

Por todo ello, mi grupo ha presentado un paquete de enmiendas de calado —que expondré a continuación— que constituye en sí mismo una auténtica alternativa, casi una enmienda a la totalidad, desde una perspectiva constructiva, que pretende enmendar ese contenido, adecuarlo, y rectificar algunos errores; en definitiva, un paquete de enmiendas que establece un modelo mucho más justo, mucho más objetivo, que responde a las necesidades del sector y que recoge criterios manifestados por organismos tan solventes como la propia CMT y, señora senadora, también muchísimos criterios desestimados por el propio Consejo de Estado.

Señorías, en el próximo Pleno defenderemos nuestras enmiendas. Pero, en mi opinión, una cuestión tan tras-

cendente y sensible como la que nos ocupa debiera haberse tratado con mayor calma, rigor y voluntad de acuerdo. No creemos que las urgencias sean buenas para tramitar un proyecto que, salvo en su objetivo esencial, la eliminación de la publicidad como fuente de financiación, hace aguas por demasiadas partes.

Por último, señor presidente, permítame dos reflexiones: en primer lugar, hubiera sido deseable un mínimo de orden a la hora de abordar las políticas a seguir en materia audiovisual, y antes de este proyecto parcial debiera haberse tramitado en las Cámaras legislativas la tan anunciada nueva ley general audiovisual, a fin de proporcionar al sector lo que realmente necesita: un marco legal, completo y estable, y no la fragmentación y dispersión legislativa que con estas actuaciones está propiciando el Gobierno; y, en segundo lugar, también hubiera sido deseable que esta norma hubiese alcanzado niveles máximos de consenso entre los grupos políticos y con todos los sectores afectados pero, visto lo visto, nos tendremos que conformar con una ley de máxima polémica y de mínimo consenso.

Señorías, no pretendo alargarme más; en el turno de defensa de las enmiendas profundizaremos en nuestro modelo alternativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a la votación de las propuestas de veto, que realizaremos en el mismo orden en que han sido defendidas.

En primer lugar, se vota la propuesta de veto número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra 12; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Al no haber obtenido la mayoría absoluta de 14 votos, queda rechazada la propuesta de veto número 1.

Pasamos a la votación de la propuesta de veto número 2, de los señores Bofill Abelló, Bonet i Revés, Esquerda Segués y Muñoz Hernández.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Al no haber alcanzado la mayoría de 14 votos, queda rechazada la propuesta de veto número 2.

Pasamos a votar la propuesta de veto número 3, de don Jordi Guillot Miravet y don Joan Josep Nuet i Pujals.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto número 3.

Pasamos al debate de las enmiendas al articulado.

En primer lugar, enmiendas números 1 a 4, de don Pere Sampol i Mas, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidas en sus propios términos las enmiendas del senador Sampol a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas números 5 a 33, del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas en sus justos términos, habida cuenta que son de pura coherencia con la propuesta de veto que anteriormente hemos defendido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas números 51 a 74, del Grupo de Entesa Catalana de Progrés.

Tiene la palabra la senadora Celaya.

La señora CELAYA I ARMISEN: Gracias, señor presidente.

Yo también las doy por defendidas en sus mismos términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas números 34 a 42 y 44 a 50 del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.

El señor SÁNCHEZ DE ALCÁZAR OCAÑA: Gracias, señor presidente.

También doy por defendidas las enmiendas del Grupo Popular.

Además, les recuerdo que hemos presentado un escrito en el que consta que la enmienda número 43 ha sido retirada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Algún senador desea intervenir en el turno de portavoces?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora doña Raquel Miriam Andrés Prieto.

La señora ANDRÉS PRIETO: Gracias, señor presidente.

Aprovecho este turno de portavoces para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Socialista y adelantar que no vamos a votar a favor de las enmiendas presentadas por dos motivos esenciales: en primer lugar, porque entendemos que el texto remitido por el Congreso de los Diputados recoge, en esencia, las posiciones manifestadas por los diferentes grupos políticos, a excepción, claro está,

de aquellos grupos que han presentado veto. Como no podía ser de otra manera, el Grupo Parlamentario Socialista está convencido de la necesidad de acelerar el ritmo en el compromiso de la desaparición paulatina de publicidad asentado en dos motivos: la coyuntura económica y el inminente encendido digital.

El segundo motivo que nos lleva a votar en contra de las enmiendas se basa en que la aprobación en el debate anterior de una serie de enmiendas ha introducido en el texto de la ley mejoras que entendemos engloban muchas de las peticiones realizadas en esta Cámara y que no introducen novedad alguna, llegando incluso a ser calcadas de enmiendas ya debatidas, y aprobadas o rechazadas por los diferentes grupos parlamentarios; además, alguna de ellas entra en contradicción con aspectos aprobados por mayoría, como podría ser el caso de las que plantean la supresión de algunas disposiciones adicionales de la ley.

Existen enmiendas que, como he manifestado anteriormente, a nuestro juicio pueden considerarse ya recogidas, especialmente aquellas que plantean la garantía del pluralismo lingüístico y el refuerzo del pluralismo informativo; asimismo, hay enmiendas de supresión que no ofrecen alternativa alguna de redacción ni de contenidos y que, por lo tanto, no harían otra cosa que aportar lagunas al texto de la ley.

Por otro lado, existen otras enmiendas que contradicen, en esencia, el objetivo de la propia ley y que no apuestan por una eliminación total de la publicidad, con las que, por lo tanto, no podemos estar de acuerdo; además de otra serie de enmiendas que, a juicio de mi grupo parlamentario, exceden del objeto propio de esta ley y que debieran ser parte del debate de la futura ley general audiovisual; y existen otras que no hacen otra cosa que terminar con el espíritu de la ley, adelgazando de manera significativa los recursos de financiación. Señorías, no debemos olvidar que lo que estamos debatiendo es un modelo de financiación y que es nuestra obligación asegurar a la Corporación de Radio y Televisión Española la estabilidad de sus ingresos. Sin duda alguna, el trabajo realizado nos ha permitido mejorar el texto en una serie de propuestas, como la de sacar a las empresas de telecomunicaciones que no hacen televisión de aquellos que tienen que financiar este modelo, tener en cuenta la especial situación económica de algunas de las empresas de telecomunicaciones e introducir garantías en la captación de recursos y límites a las aportaciones realizadas por quienes fija la ley para, por un lado, garantizar la suficiencia financiera y el equilibrio presupuestario de Radio Televisión Española y, por otro, tener en cuenta que las futuras evoluciones del mercado no deriven en pagos superiores a lo que Televisión Española requiera. Todo ello, en la búsqueda de un objetivo tan importante como la independencia económica; una independencia fuera de los condicionamientos que la fórmula de combinación de ingresos públicos con comerciales establece. Todo ello con la coherencia que estipula que quien se beneficie en parte alguna de este modelo sea quien aporte al beneficio del interés público. Todo ello con la responsabilidad de actuar como servidores públicos y no como un *lobby* en la búsqueda de intereses particulares.

Por todas esas convicciones, el Grupo Parlamentario Socialista cree firmemente que esta es una buena ley, que ha buscado el interés general, que es compatible con el Tratado de la Unión Europea y con toda la normativa comunitaria y que para nada, como manifestaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, supone una actuación aislada del sector audiovisual, sino que este proyecto se ha elaborado al mismo tiempo que la Ley General Audiovisual, ya en poder de los portavoces en el Congreso, con los mismos objetivos finales. Son dos leyes alineadas en su filosofía pero distintas en sus destinatarios, una ley que es coherente con un proyecto para la reforma global del sector audiovisual y que, sin duda, favorecerá una televisión pública con una posición relevante en el panorama audiovisual del futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la votación de las enmiendas.

Enmiendas números 1 a 4, de don Pere Sampol i Más.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 13; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 5 a 33, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 51 a 74, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 34 a 42 y 44 a 50, del Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Zubia Atxaerandio pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Pido votación separada de las enmiendas números 37, 44, 45, 46 y 50, que se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar las enmiendas números 37, 44, 45, 46 y 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas por el sistema de voto ponderado con el resultado de 135 votos en contra, 127 votos a favor.

Pasamos ahora a votar el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas por el sistema de voto ponderado las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular con el resultado de 128 votos en contra y 123 votos a favor.

Se somete a votación el texto del proyecto de ley en la parte no afectada por las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del proyecto de ley en la parte no afectada por las enmiendas.

Así pues, se declara dictaminado el proyecto de ley. La Comisión debe designar al senador que ha de presentar el dictamen ante el Pleno.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: El Grupo Popular propone al señor presidente para presentar el dictamen del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para mí es un honor aceptar dicha designación.

Señorías, hemos llegado ya al último punto del orden del día y, deseando a sus señorías y a todas la personas que están en esta Comisión unas felices vacaciones de verano, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y diez minutos.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.
Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961